

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1308/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1308/2006, interpuesto por doña María Isabel Rodríguez Reinoso, contra la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de la recurrente de adscripción al Grupo A en el puesto de trabajo 1784710, Servicio de Juventud de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 678/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 678/2006, interpuesto por doña Bárbara Beriguistan Cossias, contra la Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, esta Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el 2006:

Programa: 54B.
Aplicaciones: 0.1.12.00.01.00.76000/3.1.12.00.01.00.76000. .2007.
Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Objeto de la subvención: Desarrollo de servicios de i-Administración a implantar en el Ayuntamiento de Écija.
Subvención: 400.000,00 €.

Programa: 54B.
Aplicaciones: 0.1.12.00.01.00.76000/3.1.12.00.01.00.76000. .2007.
Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.
Objeto de la subvención: Desarrollo de un centro de respaldo global para las entidades locales de la provincia de Córdoba.
Subvención: 349.334,00 €.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Director General, José María Rodríguez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Tilodisa, Sdad. Coop. And.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Tilodisa, S. Coop. And., por importe de 300.000,00 euros para la financiación de gastos de inversión de un centro de atención para personas mayores en Cuevas de San Marcos (Málaga) con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, por importe de 819.145,00 euros para la financiación de gastos de inversión de 2 naves para centros de trabajo en Arcos de la Frontera (Cádiz), 2 naves para centros de trabajo en Benalup-Casas Viejas (Cádiz) y 1 nave para centro de trabajo en Puerto Real (Cádiz), con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Cartaya, Sdad. Coop. And.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Cartaya, S. Coop. And., por importe de 1.591.340,00 euros para la financiación de gastos de inversión de un centro de atención para personas mayores en Cartaya (Huelva) con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se aprueban y se da publicidad a los nuevos modelos normalizados de información al Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En virtud de los principios de eficiencia y servicio a los ciudadanos por los que se rigen las Administraciones Públicas en su actuación, recogidos en el artículo 3.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el marco de la «Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía 2006-2010», se hace necesaria la modificación de los, hasta ahora vigentes, modelos/formularios de comunicación al Registro de Cooperativas Andaluzas de los datos sociales y económicos de estas entidades y de sus federaciones, conforme a lo establecido en la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16

de diciembre; y en el Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y de autorizaciones administrativas.

Por tal motivo, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas relativas al orden cooperativo, de conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, que crea la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que regula la estructura orgánica de dicha Consejería; una vez que los nuevos modelos han sido favorablemente informados y normalizados por la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

R E S U E L V E

1. Aprobar y dar publicidad a los nuevos modelos de comunicación al Registro de Cooperativas Andaluzas de los datos sociales y económicos de las sociedades cooperativas andaluzas y de las federaciones de cooperativas, que se anexan a la presente Resolución.

2. Que los anteriores modelos, aprobados por Resolución de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de 27 de octubre de 2003 (BOJA núm. 221, de 17 de noviembre de 2003), perderán su vigencia a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución.

3. Poner en conocimiento de los interesados que dichos modelos deberán ser utilizados para la cumplimentación de los actos referidos y que se encuentran a su disposición en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa-Dirección General de Economía Social y Emprendedores, en las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería y en la página web www.juntadeandalucia.es/economiasocialyemprendedores.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.